

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACERALIA CORPORACION SIDERÚRGICA, S. A. (Sociedad absorbente)

ARCELOR ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción y cambio de denominación social

En cumplimiento de lo previsto en la vigente Ley, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., y de Arcelor España, S.A., Sociedad unipersonal, en respectivas sesiones celebradas el día 20 de diciembre de 2005, acordaron la fusión por absorción por Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., de su filial íntegramente participada Arcelor España, S.A., Sociedad unipersonal, con extinción de esta última, que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas Compañías y depositado en los Registros Mercantiles de Asturias y Madrid. Asimismo, en la citada Junta General Extraordinaria de Accionistas de Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A., se acordó el cambio de denominación social, por la de la sociedad absorbida, Arcelor España, S.A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, según el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Javier Serra Callejo, Secretario del Consejo de la Sociedad absorbente y Administrador Mancomunado de la Sociedad absorbida y Manuel Martínez Safont, Administrador Mancomunado de la Sociedad absorbida.—65.898. y 3.ª 27-12-2005

ACRISTALAMIENTOS ERAUSQUIN MÁLAGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Málaga, calle San Juan de los Reyes, 1, 2.ª planta, el día 31 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, si fuera precisa, la Junta General tendrá lugar, en el mismo domicilio, el día 1 de febrero de 2006 y a la misma hora. Los asuntos a tratar se detallan a continuación:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 2002 y 2004. Aprobación en su caso de la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de la retribución del órgano de administración. Consecuente modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Análisis y en su caso aprobación de la oferta de subarrendar total o parcialmente la tienda de Avenida de Velázquez y traslado de la exposición de dicha calle al local sito en la esquina entre calle Nereo y Camino de la Térmica.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del inicio de acciones legales contra los socios Hermanos Garmendía Ruiz por la retención de documentación social y apropiación de activos de la sociedad, y por impedir al órgano de administración social y a los trabajadores de la sociedad su acceso a la sede social y oficinas de la compañía, así como por los perjuicios que su proceder ha ocasionado y está ocasionando a la empresa.

Quinto.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad por un plazo de tres años.

Sexto.—Para caso de no aprobación de las cuentas anuales, facultar de forma indefinida al Administrador Único para que comunique sistemáticamente al Registro Mercantil las causas de esa falta de aprobación.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Dado que los accionistas Señores Garmendía Ruiz impiden absolutamente la utilización de la sede social, los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sometidos a la aprobación de la Junta en la tienda situada en Málaga, 29003, Avenida de Velázquez número 41. Asimismo, los accionistas pueden solicitar en el mismo lugar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.—El Administrador Único, Matías Aramburu Garmendía.—66.002.

ACTIVESTA UNO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 136/04, seguido en este Juzgado a instancia de Dolores Jiménez Navarro y otra, contra Activesta Uno, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la mencionada mercantil ejecutada en situación de insolvencia

total por importe de 5.919,75 euros, insolvencia que se entenderá como provisional a todos los efectos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su inserción en el BORME, expido el presente.

Logroño, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—65.112.

AGENCIA L TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CENCLA, SOCIEDAD ANÓNIMA LERCHUNDI GRÁFICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA LERCHUNDI PERSONALIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA MAILMAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Dña. Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-850/2002, ejecución 151/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alfonso Bartolomé Salce y Gisela Peching Lisung, contra las empresas «Agencia L Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima», «Cencla, Sociedad Anónima», «Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima», «Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima», «Lerchundi Personalizaciones, Sociedad Anónima», «Vía Postal Servicios Transporte, Sociedad Anónima» y «Mailman, Sociedad Limitada», sobre extinción de contrato, se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a los ejecutados, «Agencia L Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima», «Cencla, Sociedad Anónima», «Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima», «Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima», «Lerchundi Personalizaciones, Sociedad Anónima», «Vía Postal Servicios Transporte, Sociedad Anónima» y «Mailman, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 6.038,02 euros en concepto de principal, más 603,80 euros que se presupuestaron

inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—65.147.

ALAZÁN INVERSIONES 2001, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria s/n, Ciudad Grupo Santander, los días 30 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 31 de enero de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante disminución del valor nominal de las acciones y con devolución de aportaciones a los accionistas. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 20 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Arnau Sierra.—66.348.

ALCAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de jurisdicción voluntaria número 426/05, habiéndose acordado la convocatoria de Junta General Extraordinaria de la mercantil «Alcama, Sociedad Anónima», para el próximo día 19 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 20 de enero de 2006, a las doce horas, en segunda convocatoria con arreglo a las siguientes condiciones y

Orden del día

Primero.—Modificación del órgano de administración de la Sociedad, previo cese de todos los miembros que componen el Consejo de Administración y nombramiento de nuevo órgano de administración, con la consiguiente modificación de estatutos si procede.

Segundo.—Revocación de las facultades conferidas a don Bernardo Martínez Ibáñez en escritura otorgada en Alzira, el día 4 de marzo de 2005, ante el Notario don Enrique Sifre Corts, con el número 512 de Protocolo.

Tercero.—Informe pormenorizado acerca de los perjuicios económicos derivados a la sociedad de la contratación de trabajadores chinos, así como entrega de la documentación relativa a dicha contratación que se encuentre en poder de cualquiera de los socios que titulan capital social.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la entidad «Alcama, Sociedad Anónima», sita en L'Alcúdia (Valencia), carretera de Carlet, s/n, y será presidida por el Presidente del Consejo, pudiéndose recabar la presencia de Notario que levante acta.

Valencia, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—65.167.

ALGETE CURRIER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM 1003/04 EJE 68/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ángel Eduardo Fernández Rodríguez contra la empresa «Algete Currier, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 28-11-05 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Algete Currier, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 1.640,90 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de diciembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social N.º 7 Madrid.—65.155.

ALTZUME, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

BADAYO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 1 de octubre de 2005, por la Junta General Universal de Socios de «Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) y la Junta General Universal de Socios de «Altzume, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), se ha acordado, por unanimidad, la fusión de dichas entidades mediante la absorción por «Altzume, Sociedad Limitada.» de «Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villava, 1 de octubre de 2005.—El Administrador único de Altzume, Sociedad Limitada, don José María Larrañe-gui Tirapu, y el Administrador único de Badayo, Sociedad Limitada Unipersonal, don Iker Zuasti Suárez.—65.161.

2.ª 27-12-2005.

ARABIAN FOOD, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/2005 de este Juzgado seguido a instancia de Amar Toudghi contra Arabian Food, S. L., sobre reclamación por despido, se ha dictado auto con fecha 12 de diciembre de 2005, declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 8.373,75 euros de principal, más otros 1.340,00 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado.—65.145.

ARCILLAS ATOMIZADAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de Arcillas Atomizadas, S.A. a la Junta General que se celebrará en el domicilio social (Avenida Manuel Escobedo n.º 30 de Onda), en primera convocatoria el día 31 de enero de 2006 a las 17,00 horas y en segunda el día siguiente en el mismo lugar, a las 17,30 horas, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta General de la compañía celebrada el día 28 de junio de 2005, referentes a los asuntos que a continuación se especifican:

- Análisis y censura de la gestión social.
- Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2004.
- Resolución sobre aplicación de resultados.
- Propuesta de prorrogar por un año el nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas.
- Cese de Administradores y nombramiento de nuevos miembros del Órgano de Administración.
- Aprobación del acta.

Segundo.—Redacción y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se significa a los señores accionistas que pueden obtener en la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de Cuentas.

En Onda, 30 de noviembre de 2005.—Por el Consejo de Administración, Santiago Olucha Alvaro, Consejero Delegado.—66.414.

ARROYO URBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo del Liquidador, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, sito en Urbanización Nueva Plaza Bonanza, 8 en Benalmádena (Málaga) el día 30 de enero de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no reunir la primera el quórum legal necesario, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del balance de liquidación.

Segundo.—Reparto entre los accionistas del haber social resultante.

Tercero.—Custodia de la documentación contable.

Cuarto.—Orogamiento de facultades.

Se encuentra a disposición de los socios, además del texto íntegro de los acuerdos a adoptar, la documentación